

RENARDIERE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MULTINMUEBLE, S. A.
Sociedad unipersonal

MULTISTUDIO, S. A.,
Sociedad unipersonal

NEREUS INMO I, S. L.
Sociedad unipersonal

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas Sociedades celebradas el día 30 de junio de 2006 han adoptado por decisión de su único socio/ accionista el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de Renardiere, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de las Sociedades Multinmueble, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Multistudio, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nereus Inmo I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso a la Sociedad absorbente, en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. La fusión se acordó de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto de fusión de cada una de las Sociedades depositado en el Registro Mercantil de Barcelona sobre la base del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2005, siendo el 1 de enero de 2006 la fecha a partir de la cual se entenderán efectuadas por cuenta de la Sociedad absorbente las operaciones de las Sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho del accionista/socio y acreedores de las Sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y a ejercer el derecho que les confiere el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Josep Cortada Arbat como Administrador único de Renardiere, S. L., Sociedad Unipersonal y Nereus Inmo I, S. L. Sociedad Unipersonal; y Lluís Roca Callén como Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Multinmueble, S. A. Sociedad Unipersonal, Multistudio, S. A. Sociedad Unipersonal e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, S. L. Sociedad Unipersonal.—42.385.

1.ª 10-7-2006

RESORT LA SELLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Denia (Alicante), carretera Denia-Ondara, Partida Negrais, parcela 50, polígono 29, el día 18 de agosto de 2006 a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005 y el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese del consejero Don Antonio Gabriel Vengut Marí, a propuesta del Consejo de Administración según acuerdo de 28 de junio de 2006.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Todos lo accionistas tienen a su disposición, desde el día de hoy y en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Denia, 30 de junio de 2006.—José Monfort Fornés, el Secretario del Consejo de Administración.—42.406.

RIOJAGLASS ASTUR, S. A.
(Absorbente)

CURVET RIOJAGLASS, S. A.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales, de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima, por Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, que amplía su capital para obtener el canje de acciones en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

El tipo de canje queda establecido en 0,88107 acciones de 100 euros de valor nominal de Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, por cada acción de 100 euros de valor nominal de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima.

En la fusión no se otorgarán derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores ni al experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mieres (Asturias), 30 de junio de 2006.—Juan Antonio Soriano, Secretario de la Administración Judicial.—42.657.

1.ª 10-7-2006

RIOJAGLASS, S. A.
(Absorbente)

CURVET RIOJAGLASS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Riojaglass, Sociedad Limitada, mediante acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 23 de junio de 2006, y Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, mediante decisión del socio único de la misma fecha, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por Riojaglass, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Logroño (La Rioja), 27 de junio de 2006.—Juan A. Soriano, Secretario del Consejo de Administración.—42.656.

1.ª 10-7-2006

RIVER GATE FASHION, S. A.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de William Castillo Contreras contra River Gate Fashion Sociedad Anónima se ha acordado:

Declarar al ejecutado River Gate Fashion, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 9.561,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—42.069.

RODDEL INSTALACIONES
TÉCNICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel del Olmo Simón contra Roddel Instalaciones Técnicas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 22.6.2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada a Roddel Instalaciones Técnicas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.874,87 euros.

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—42.076.

RODDEL INSTALACIONES
TÉCNICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 70/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Manuel Trujillo López contra Roddel Instalaciones Técnicas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 22.6.2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: